

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
ARB/GGV/MTE/MRR/JAM/Idj

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 19 de octubre del 2022.

VISTOS :

El Memorándum N° 1089 de fecha 13 de octubre del año 2022, enviado por el Encargado Programa Viviendas Tuteladas de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, El desarrollo de las actividad consistirá en realizar mejoramiento de Áreas Verdes del CVT para ello es necesario los siguientes servicios de paisajismo: instalación de carpeta anti malezas 108 metros cuadrados, delimitación de solera con postes impregnados de 1, 5 al costado de las veredas, instalación de 12 arbustos a definir, instalación de maicillo amarillo en superficie de 108 metros cuadrados con un espesor promedio de 10 cm.

DECRETO EXENTO N° 3845

- 1.- **Aprueba Programa Denominado “Mejoramiento Áreas Verdes Condominio Viviendas Tuteladas”**. A realizarse desde el día lunes 07 y viernes 11 de noviembre del año 2022, desde las 09:00 hasta las 17:00 horas, CVT Santa Cruz, Pasaje Valencia 1048, Paniahue.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 114.05.01.001.001.160.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Alcalde (S)

c.c:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1)